



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

122

Fecha

06/02/2020

JUZGADO 013 Civil Circuito DE BOGOTA

No. Unico del expediente 11001310301320180044500_

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 5.500.000,00
Expensas de notificación	\$ 0,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
Otros	\$ 0,00
Total	\$ 5.500.000,00
	0

Efectuada la anterior liquidación de costas, las diligencias al
Despacho. 07 de febrero de 2020

GLORIA MARIA G. DE RIVEROS
secretaria

123

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá,D.C., once (11) marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00445

Por cuanto la liquidación de costas que elaboró la secretaria, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

Envíese el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 21.16 MAR. 2020 *hoy a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros